



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
VICERRECTORIA DE ADMINISTRACION



Jueves 1 de diciembre de 2011
Circular VRA-015-2011

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Señor (a)
Vicerrector (a)
Decano (a)
Director (a) de Escuela
Director (a) Sedes Regionales
Director (a) de Centros e Institutos de Investigación y Estaciones Experimentales
Director (a) de Programas de Posgrado
Director (a) de Oficinas Administrativas

Con el fin de que las compras o pagos realizados antes del 31 de diciembre de 2011 por medio de Fondos de Trabajo queden registrados en la ejecución presupuestaria de este año, me permito comunicar que la Oficina de Administración Financiera (OAF) estará ampliando el periodo de recepción de Fondos de Trabajo hasta el viernes 06 de enero de 2012.

Los reintegros deben hacer referencia a la presente circular y tienen que indicar el periodo presupuestario a ejecutarse (2011). Para el trámite de los reintegros se establecen los siguientes requisitos:

- Las facturas del año 2011, deben tener fecha hasta el 31 de diciembre de 2011.
- Contar con el presupuesto respectivo.
- No deben mezclarse en un mismo reintegro facturas del año 2012.

En caso de no entregarse conforme a lo solicitado y no tener el contenido presupuestario en las partidas respectivas, el reintegro en su totalidad será aplicado al presupuesto del año 2012.

Además, cuando se compre un activo duradero por medio de Fondo de Trabajo, cuyo trámite aún no se ha realizado por el sistema web, debe adjuntarse al reintegro el formulario de solicitud de placas denominado "Adquisición de activos por fondo de trabajo".

Este procedimiento es aplicable únicamente para la ejecución del gasto de fondos corrientes y para los Fondos del Sistema de CONARE. Los demás proyectos del Vínculo Externo no se incluyen por cuanto los fondos no afectan el proceso de liquidación presupuestaria del periodo 2011.

Para concluir, es necesario tomar en consideración que debe existir el disponible presupuestario en la partida en que se pretende ejecutar el gasto. El disponible presupuestario puede ser consultado vía Web mediante la página electrónica de la OAF, (www.oaf.ucr.ac.cr) viñeta servicios, sistemas web.

Atentamente,


 M.Sc. Héctor González Morera
 Vicerrector



**VICERRECTORÍA
ADMINISTRACIÓN**

copia. Consejo Universitario
Rectoría
Vicerrectorías
Contraloría Universitaria